



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8364 /2016.-

ARICA, 19 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 106, de fecha 12 de Mayo de 2016, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "CICLO DE TALLERES, ARICA BARROCA, FESTIVAL DE ARTE SUR ANDINO".
- b) Memorándum N° 581, de fecha 18 de Mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9455, de fecha 18 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CICLO DE TALLERES, ARICA BARROCA, FESTIVAL DE ARTE SUR ANDINO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CICLO DE TALLERES, ARICA BARROCA, FESTIVAL DE ARTE SUR ANDINO
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO; Fundación Altiplano
1.3.- LUGAR	: Arica
1.4.- FECHA	: Junio- Julio 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Ámbito turístico de la ciudad de Arica. Instituciones culturales, artísticas y patrimoniales, comunidad en general.
1.7.- PROGRAMA	: Adquisición de pasajes, y coffee break para talleres del Festival de Arte Sur Andino.
II.- FUNDAMENTOS	: Arica Barroca es una fiesta cultural que tiene como propósito celebrar la identidad sur andina de Arica y Parinacota, Paisaje Cultural de América. El festival Arica Barroca, cumple su tercera versión este año, promoviendo la importancia de la conservación de los Paisajes Culturales del mundo como alternativa para lograr un desarrollo humano más alegre y sostenible. Por medio de ponencias académicas, ferias de arte y diseño, conciertos, exhibiciones y visitas a capillas de adobe y piedras, Arica Barroca celebra la fiesta barroca andina en todas sus manifestaciones estéticas, compartiendo el sagrado saber ancestral americano, la investigación académica y el arte de celebrar la vida. La Ilustre Municipalidad de Arica, comparte este propósito y apoya a la Fundación Altiplano en la realización de este Festival, colaborando, a través de la Dirección de Turismo, de dar vida a los talleres de aprendizaje y ciclo de charlas que se realizarán en el marco de este Festival, en Casa Yanulaque, Mercado central y la feria de diseño en Plaza Grecia, adquiriendo pasajes y coffee break correspondiente a sus jornadas.
III.- OBJETIVO GENERAL	: El propósito de estos talleres es crear un espacio de vinculación y debate sobre la conservación de los Paisajes Culturales del mundo como alternativa para lograr un desarrollo humano más alegre y sostenible.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser parte del festival Arica Barroca 2. Integrar actores en una visión o propósito patrimonial para Arica ciudad. 3. Relevar la importancia del proyecto de recuperación del centro histórico a cargo de Municipalidad de Arica. 4. Presentar experiencias relevantes de conservación patrimonial en Arica y Parinacota y otras regiones del mundo.

V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	: <ul style="list-style-type: none"> • Visitas guiadas a proyectos de conservación patrimonial en Arica y Parinacota. • Ciclo de ponencias sobre de conservación patrimonial. • Feria de arte y diseño, neo barroca. • Exposición de trajes sagrados
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Humanos</u> Dirección de Turismo Prensa <u>Externos</u> Comunidad ariqueña
VII.-REQUERIMIENTOS	Adquisición de 3 pasajes Aéreos \$900.000 IVA inc. <u>coffee break</u> 160 para personas \$ 480.000.- IVA Inc.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2016 Valor del Programa: \$ 1.380.000 - IVA incluido.

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
Pasaje Aéreo Santiago – Arica - Santiago	215.22.08.007.003.004	Pasaje, flete y bodegaje	Área de Gestión 5	\$300.000
Pasaje Aéreo Lima- Tacna -Lima	215.22.08.007.003.004	Pasaje, flete y bodegaje	Área de Gestión 5	\$300.000
Pasaje Aéreo La Paz – Arica- La Paz	215.22.08.007.003.004	Pasaje, flete y bodegaje	Área de Gestión 5	\$300.000
Servicio <u>coffee break</u> para asistentes de talleres.	215.22.08.999.004 o 215.22.08.001.002	Servicios generales-otros. O actividades de Turismo.	Área de gestión N° 5	\$480.000.-
			TOTAL	\$1.380.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.380.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA